

PREGUNTA DIRIGIDA AL GOBIERNO POR EL DIPUTADO DE IZQUIERDA UNIDA, GASPAR LLAMAZARES

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente PREGUNTA sobre **reconocimiento y representación de los Ingenieros en Informática**, dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

No se está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 2/74 de Colegios Profesionales, que establece que “cuando estén constituidos varios Colegios de la misma profesión de ámbito inferior al nacional existirá un Consejo General”, ni el artículo 15.3 de la Ley 12/1983 de 14 de octubre, del proceso Autonómico, que dispone “*la creación de un Consejo General de Colegios Profesionales cuando existan más de un colegio autonómico en el territorio*” a fin de “*asumir la representación de los intereses corporativos en el ámbito nacional o internacional*”.

Este es el caso, por ejemplo, de la tardanza que observamos en la creación del Consejo General de Colegios de Ingenieros en Informática, pese a que ya se han constituido once Colegios en las diferentes Comunidades Autónomas, sin que hasta el momento hayan recibido respuesta alguna a la solicitud de creación del mencionado Consejo, formulada el 19 de abril de 2005 ante el Ministerio de Administraciones Públicas.

Se trata de un problema de representación que interesa a un colectivo de 130.000 profesionales y 90.000 estudiantes de Ingenierías en Informática, en un sector económico e industrial que abarca a unas 250.000 empresas con un impacto creciente en el PIB, las exportaciones y el empleo.

De otra parte, en el caso de los Ingenieros Técnicos en Informática tampoco se cumple la Ley 12/1986 de 1 de abril, de regulación de las Atribuciones Profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Finalmente, una comisión integrada por la CRUE y el Ministerio de Ciencia e Innovación está estudiando la posibilidad de aprobar una recomendación para el reconocimiento del título de Ingeniería en Informática y el establecimiento de las correspondientes fichas de Ingeniería Informática, en la perspectiva del Espacio Europeo de Educación Superior (Plan Bolonia). Sin embargo, los Colegios de Ingenieros en Informática solicitan que este reconocimiento se plasme en una orden ministerial y no en una simple recomendación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Piensa el Gobierno responder favorablemente a la solicitud de creación de un Consejo General de Colegios de Ingenieros en Informática, en cumplimiento del artículo 4.4 de la Ley 2/74 de Colegios Profesionales y

del artículo 15.3 de la Ley 12/1983 de 14 de octubre, del proceso Autonómico?

¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno regular las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos en Informática?

¿Cómo piensa el Gobierno regular las fichas y titulaciones de Grado y Máster en el ámbito de la Ingeniería Informática, con el fin de que tengan el mismo trato que el resto de las ingenierías en la perspectiva del Espacio Europeo de Educación Superior y en el marco de transposición de la directiva europea de servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 25 de marzo de 2009

Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de IU